

AVISO IMPORTANTE

SU PROPIEDAD PUDIERA ESTAR SUJETA A RECUPERACION POR MEDICAID

Personas menores de 55 años

Usted (o su representante personal) solicito que Medicaid ayude con los costos de cuidado en una institución (nursing facility). Los servicios que pudieran estar sujetos a recuperación están establecidos en el Estatuto 108A-70.5 de Carolina del Norte. La ley Federal y Estatal requiere que Medicaid presente un reclamo contra la propiedad de ciertas personas para recuperar lo que Medicaid pague por el cuidado que usted reciba en una institución de cuidados (nusing facility).

La Recuperación de propiedad no se aplica a todas las personas. Un reclamo se presentará contra la propiedad o propiedades de una persona fallecida que:

- ▶ Solicito o volvió a solicitar Medicaid en **Octubre 1, 1994** o después.
- ▶ Tenía **menos de 55 años** y residía en una institución médica y no se esperaba que fuera dado de alta

Hay algunas circunstancias en las cuales Medicaid no cobrará, o colectará en forma diferida su propiedad. Medicaid hará la recuperación diferida:

- Cuando el conyugue del beneficiario de Medicaid aún vive; o
- Cuando el beneficiario de Medicaid tiene un hijo que le sobrevive y es menor de 21 años o
- Cuando el beneficiario de Medicaid tiene un hijo que le sobrevive de cualquier edad y es discapacitado o invidente tal y como se define en 42 U.S.C. § 1396p(b)(2)(A); o
- Cuando hay una circunstancia extrema (undue hardship) y el solicitante cumple con este criterio.

Medicaid hará excepción (waive) a la recuperación cuando:

- ▶ El valor de su propiedad sea menor de \$50,000, o
Cuando la cantidad total que pago Medicaid es menor de \$10,000,

Este aviso solo tiene propósito informativo. Usted recibirá una notificación por escrito cuando se llegue a la decisión de si usted está residiendo en una institución médica de forma permanente o indefinida. Si tiene preguntas acerca de este aviso, contacte a su Departamento de Servicios Sociales local. Si tiene más preguntas respecto a Medicaid, Puede llamar al Centro de llamadas de contacto de Medicaid de Carolina del Norte marcando 1-888-245-0179 (inglés- español) o 1-888-835-5322 (Nota: este es un número TTY para personas sordas o con problemas de audición. El Centro de llamadas de contacto de NC Medicaid está abierto de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., de Lunes a Viernes. Puede encontrar más información de servicios en su comunidad visitando el sitio de Internet del Departamento en www.ncdhhs.gov/assistance.